



Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

Lima Metropolitana

Acuerdos de Gobernabilidad para crecer en comunidad Lima Metropolitana 2023-2026





ACUERDO DE GOBERNABILIDAD PARA CRECER EN COMUNIDAD LIMA METROPOLITANA 2023 – 2026

Todos y todas tenemos la responsabilidad de promover el desarrollo humano y desarrollar las condiciones para la superación de la pobreza, a través del incremento de capacidades y oportunidades de todos los ciudadanos en nuestro territorio. Este enfoque plantea el desarrollo como un proceso integral que articula las diferentes dimensiones básicas de la vida de las personas.

El presente Acuerdo de Gobernabilidad es un documento técnico que recoge las prioridades que el gobierno metropolitano debe atender a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de la población en la provincia de Lima. Su diseño está alineado a las cuatro Dimensiones del Desarrollo, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Regional de Desarrollo Concertado de Lima 2012 - 2025. También precisar que, en este proceso de concertación participaron diversos actores sociales de sociedad civil y funcionarios públicos con el objeto de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía.

Cabe señalar que, la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene un Régimen Especial que le otorga facultades y competencias de Gobierno Regional y Local en la jurisdicción de la Provincia de Lima, y a través de los diversos alcaldes se han desarrollado una serie de instrumentos de gestión que se vienen implementando y otros en proceso de consolidación como la transferencia de funciones por parte de los ministerios. Este proceso inconcluso hace compleja la administración del gobierno metropolitano, dado que otros sectores toman decisiones en el mismo territorio.

Por ello, nos comprometemos a trabajar en el periodo 2023 - 2026 para hacer de Lima una ciudad inclusiva, competitiva, saludable, segura y educadora que conviva en armonía con sus ecosistemas, generando un sistema de gobierno metropolitano participativo, eficiente y transparente que redefina la práctica de la gestión pública en nuestro territorio. En ese sentido, tomamos en cuenta los siguientes resultados, y el conjunto de acciones que contempla este Acuerdo:

Dimensión Social:

Resultado 1: Contribuir a reducir la anemia infantil de 27.4% (ENDES 2021) a 19%, a través del fortalecimiento de las acciones conjuntas de la Mesa Multisectorial para Prevención y Reducción de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia en Lima Metropolitana (D.S 068-2018-PCM).

Resultado 2: Contribuir a mejorar las condiciones de vida y al logro de la disminución de la incidencia de TB en un 4% a 5% anualmente en Lima Metropolitana, participando en acciones conjuntas con la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis del

Ministerio de Salud (MINSA), como órgano rector en salud y otras entidades del gobierno central.

Resultado 3: Implementar acciones de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva, en coordinación con el sector salud y con los colegios profesionales que corresponda.

Resultado 4: Contribuir al desarrollo de una adecuada Salud Mental, según ciclo de vida

Resultado 5: Contribuir a mejorar el acceso, cobertura y calidad de la educación en Lima Metropolitana, a través del funcionamiento del Consejo Participativo Metropolitano y/o Provincial de Educación (COPARE).

Resultado 6: Diseño de políticas culturales y planes de cultura de manera participativa, considerando estas herramientas como elementos fundamentales de la gestión pública e implementación de la ordenanza N°1673 que instituye la Política Pública Metropolitana para la Promoción y el Fortalecimiento de la Cultura Viva Comunitaria en el ámbito de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Resultado 7: Mejora de la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes, reduciendo riesgo y vulnerabilidad, promoviendo la igualdad y no discriminación.

Resultado 8: Fomento e implementación de una política metropolitana sobre la vejez y el envejecimiento, que asegure el ejercicio de derechos y una vida digna a las personas adultas mayores.

Resultado 9: Diseño de políticas inclusivas para las personas con discapacidad, promoviendo, en su estructura e implementación, los ajustes razonables, los sistemas de apoyo y medidas discriminatorias positivas orientadas a igualar situaciones de desigualdad de hecho.

Resultado 10: Contribuir con la reducción de la violencia contra la mujer, la articulación interinstitucional (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) a nivel de Lima Metropolitana, a través de la instancia metropolitana de concertación, para la implementación del Sistema Local de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar

Resultado 11: Ampliar y fortalecer los servicios de atención alimentaria a favor de las poblaciones vulnerables, transparentando la gestión de los gobiernos locales a través de sus diversas plataformas digitales

Dimensión Urbano-Ambiental:

Resultado 12: Implementación del Programa Metropolitano de Vivienda Popular de Vivienda Popular de la Municipalidad Metropolitana de Lima (Ordenanza Municipal 1643 MML) para programas de vivienda nueva, renovación urbana y densificación para sectores D y E.

Resultado 13: Inclusión del enfoque de la gestión de riesgos de desastres en el desarrollo local

Resultado 14: Los ecosistemas frágiles (humedales, lomas, pantanos, etc.) cuentan con Normas y presupuesto que protegen su integridad, inalienabilidad,

imprescriptibilidad, intangibilidad, su puesta en valor y su gestión municipal-comunal sostenible.

Resultado 15: Revertir el promedio deficitario de 3.5 metros cuadrados área verde por habitante, que tiene Lima, mejorando, manteniendo y defendiendo la intangibilidad de los parques zonales, áreas verdes, espacios públicos y desarrollando forestación en laderas.

Resultado 16: Lima cuenta con un sistema integrado de transporte público, que funciona adecuadamente e incrementa el uso de la bicicleta, disminuyendo la circulación de autos y el transporte informal.

Resultado 17: La Municipalidad Metropolitana de Lima participa del Directorio de SEDAPAL y del Consejo de Recursos Hídricos de las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín (CHIRILU), y la instancia correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua, trabajando para que estas cuencas sean el soporte hídrico principal, para atender las necesidades básicas de la población limeña.

Resultado 18: Programa Mi Huerta, es recuperado y relanzado, articulando iniciativas ciudadanas promovidas por la Red Metropolitana de Agricultura Urbana, involucrando en ese proceso a Instituciones educativas, y redes de organizaciones sociales.

Resultado 19: Ciudadanía mejor informada, sensibilizada y formada, actúa con mayor responsabilidad frente al cambio climático

Resultado 20: La adecuada aprobación e implementación participativa de las normas frente al cambio climático, permiten mejorar las respuestas ciudadanas.

Resultado 21: Lograr que el 100% de los residuos sólidos que producimos, sean adecuadamente dispuestos en los rellenos sanitarios y/o implementando eficientemente los programas de segregación a través de la Federación y las asociaciones de recicladores debidamente constituidas.

Resultado 22: Contaminantes altamente peligrosos son desechados de manera adecuada, reduciéndose sus impactos nocivos al medio ambiente.

Dimensión Económica:

Resultado 23: Promoción y gestión del desarrollo económico

Resultado 24: Desarrollo de las capacidades para el empleo y emprendimiento

Resultado 25: Fortalecimiento de las Pequeñas y Micro Empresas (PYMES)

Dimensión Institucional:

Resultado 26: Reducción de la inseguridad ciudadana

Resultado 27: Gestión descentralizada y planificada de Lima Metropolitana constituyendo las áreas interdistritales

Resultado 28: Generación y fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para el buen uso de los recursos públicos para la gestión local.

Resultado 29: Planificación concertada y participativa de la ciudad

Resultado 30: Promoción y fortalecimiento de la participación, teniendo como marco la implementación de la política metropolitana de participación ciudadana.

Dimensión Social:

DIMENSIÓN SOCIAL	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo 1
<p>ODS 1: Fin de la pobreza en todas sus formas</p> <p>ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover una agricultura sostenible</p> <p>ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p> <p>ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos</p> <p>ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos</p>	<p><i>Lima es una ciudad intercultural, inclusiva, saludable y educadora, donde sus habitantes hombres y mujeres desarrollan sus capacidades y potencialidades, y habitan en condiciones de convivencia social.</i></p>
	<p>Resultado 1: Contribuir a reducir la anemia infantil de 27.4% (ENDES 2021) a 19%, a través del fortalecimiento de las acciones conjuntas de la Mesa Multisectorial para Prevención y Reducción de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil en el marco del Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia en Lima Metropolitana (D.S 068-2018-PCM).</p>
	<p><u>Acciones</u></p>
	<p>a) Fortalecer los espacios generados en el marco de la ordenanza provincial que declara como prioridad la reducción de la anemia en gestantes, niños y niñas de 6 a 36 meses, mediante la asignación presupuestal. (Ordenanzas: 2155-2019 y 2279-2020).</p>
	<p>c) Promover la calidad de los servicios de salud que brindan los centros de salud públicos, en coordinación con el Ministerio de Salud y ESSALUD. Tales como: atención prenatal, CRED, suplementación de hierro en gestantes y niños/as desde los 4 meses de edad y vacunación.</p>
	<p>d) Continuar con la implementación y asignación de recursos para el padrón nominal de niños y niñas menores de 60 meses en los distritos de la provincia de Lima. (Meta 9 del Programa de Incentivos Municipal y Producto 3 de Sello Municipal).</p>
	<p>e) Promover y organizar campañas de salud preventiva, despistaje, suplementación, desparasitación y otros problemas relacionados al estado nutricional de los niños y las niñas y de las personas vulnerables.</p>
	<p>f) Conformar un equipo multidisciplinario que participe en el desarrollo y vigilancia de acciones ligadas a combatir la anemia y la promoción de la salud en coordinación con los establecimientos de salud.</p>
	<p>g) Promover el cuidado infantil y la adecuada alimentación mediante la realización de “sesiones demostrativas de preparación de alimentos” para la reducción de la anemia y DCI y el acompañamiento a familias articulando con los programas sociales del distrito (Producto 3033251 del Programa Articulado Nutricional y Meta 9 del Plan de Incentivos Municipal).</p>
	<p>h) Digitalizar las “sesiones demostrativas de preparación de alimentos” para la reducción de la anemia y DCI.</p>

	i) Vigilancia Nutricional a los beneficiarios del Programa Vaso de Leche (PVL) a través de la evaluación antropométrica y despistaje de anemia priorizando a los niños menores de 5 años.
	j) Sincronizar las cifras de beneficiarios de los programas de atención alimentaria, articulando con el padrón nominal, RENIEC y otros.
	k) Trabajo integrado con DIRIS de Lima Centro para la atención de los niños con problemas de malnutrición e intervención en los establecimientos de salud de acuerdo a su jurisdicción.
	l) Vigilancia comunitaria para la continuidad de la suplementación o tratamiento de la anemia y otras prácticas de salud en el marco de la meta 4 con actores sociales y en coordinación con las DIRIS.
	m) Implementación, distribución y difusión de un Recetario con suplementos de hierro en coordinación con el Ministerio de Salud, Colegio de Nutricionistas, y otros.
	n) Talleres de capacitación para promover alimentación saludable en las instituciones educativas, de manera coordinada con la Dirección Regional de Educación (DRELM) y los establecimientos de salud.
	o) Acciones conjuntas con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y DIRIS para la detección temprana y tratamiento de la población escolar con anemia y desnutrición.
	p) Facilitar el acceso a alimentos ricos en hierro involucrando principalmente a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad (niños, niñas, mujeres embarazadas y adulto mayor), como alternativa de seguridad alimentaria y nutricional, con participación del sector privado, cooperación y sociedad civil en articulación con MIDAGRI y otros.
	q) Promover a través de los mercados y otros el acceso a alimentos ricos en hierro en articulación con el MIDAGRI y otros.
	r) Promover a través de los programas sociales el consumo de alimentos saludables para mitigar los problemas de anemia.
	Resultado 2: Contribuir a mejorar las condiciones de vida y al logro de la disminución de la incidencia de TB en un 4% a 5% anualmente en Lima Metropolitana, participando en acciones conjuntas con la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis del Ministerio de Salud (MINS), como órgano rector en salud y otras entidades del gobierno central.
	<u>Acciones</u>
	a) Fortalecimiento del Comité Multisectorial de Lucha contra la Tuberculosis (COMULTB – LM), con la implementación del Plan Articulado de Promoción y Prevención de Tuberculosis en Lima Metropolitana, coordinando con otras gerencias de la corporación municipal, instituciones públicas y privadas, comunidad organizada, y otros distritos para trabajar de manera conjunta en acciones para la prevención de la tuberculosis; y la asignación de un presupuesto propio.

	b) Promulgación de una Ordenanza que declare como prioridad la prevención de la tuberculosis a nivel metropolitano y que promueva otras ordenanzas en los distritos con más alta incidencia de tuberculosis.
	c) Asignación y ejecución de presupuesto exclusivo para la prevención de la tuberculosis en Lima Metropolitana.
	d) Entrega de forma mensual y en buena calidad la canasta PANTBC al 100% de los pacientes con el apoyo del Ministerio de Salud (MINSA) y del MIDIS.
	e) Articulación de acciones con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) para la mejora de la ventilación (ventanas abiertas) en los medios de transporte público y en espacios públicos
	f) Promover la vigilancia en la venta de alimentos para prevenir el contagio de la TB
	Resultado 3: Implementar acciones de prevención y promoción de la salud sexual y reproductiva, en coordinación con el sector salud.
	<u>Acciones</u>
	a) Promover la creación de los Comités Distritales de salud en coordinación con las DIRIS para la implementación del plan de acción según las problemáticas priorizadas en salud realizando el monitoreo respectivo para su cumplimiento.
	b) Promoción de una salud sexual y reproductiva responsable para la prevención de embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual, en articulación con el MINSA y los colegios profesionales.
	Resultado 4: Contribuir al desarrollo de una adecuada Salud Mental, según ciclo de vida
	<u>Acciones</u>
	a) Implementar espacios públicos y programas que contribuyan a mejorar la salud mental.
	b) Brindar consejerías en salud mental de manera presencial, respetando los protocolos de seguridad, o mediante el uso de plataformas remotas en articulación con los establecimientos de salud.
	c) Implementar estrategias para reducir las consecuencias de la pandemia en la salud mental de la población, con énfasis en las competencias socioemocionales en las niñas, niños, adolescentes, familias, cuidadores y docentes.
	Resultado 5: Contribuir a mejorar el acceso, cobertura y calidad de la educación en Lima Metropolitana, a través del funcionamiento del Consejo Participativo Metropolitano y/o Provincial de Educación (COPARE).
	<u>Acciones:</u>
	a) Actualización y aprobación del Proyecto Educativo Metropolitano con participación de otros actores.

b) Dotación de seguridad en las entradas y salidas de las instituciones educativas (II. EE.), en articulación con otras gerencias del gobierno local y la PNP.
c) Acciones para la prevención del embarazo en adolescentes mediante la educación sexual integral en alianza con la gerencia de la mujer, el MIMP y otros.
d) Acciones de promoción de una alimentación saludable en las escuelas, en coordinación con el MINSA y el MINEDU.
e) Programa para el fortalecimiento de capacidades mediante la realización de talleres a escolares, y a padres de familia en Lima Metropolitana, que coadyuve a una participación activa y positiva en la educación y toma de decisiones.
f) Acciones de capacitación en emprendimiento con responsabilidad social dirigido a docentes y alumnos en Lima Metropolitana.
g) Acciones para mejorar la calidad del aprendizaje para niños, niñas y adolescentes, promoviendo una educación equitativa, inclusiva, democrática, oportuna y con valores, desde la primera infancia.
h) Implementación de Bibliotecas Escolares físicas y virtuales.
i) Institucionalizar el enfoque STEAM para desarrollar competencias en estudiantes de primaria y secundaria de Lima Metropolitana.
j) Desarrollar talleres de Robótica Educativa Lúdica para fortalecer el desarrollo de las personas con discapacidad cognitiva y otros.
k) Fortalecimiento de competencias a docentes y padres de familia para promover una verdadera inclusión en personas con discapacidad.
l) Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes a través de la formación de líderes escolares y fomento de espacios de participación.
m) Reforzar y monitorear los servicios de desarrollo infantil temprano que constituyen la base del desarrollo físico, mental y emocional de la persona.
n) Acciones de reforzamiento escolar, prevención de drogas con apoyo del voluntariado, agentes comunitarios y otros.
Resultado 6: Diseño de políticas culturales y planes de cultura de manera participativa, considerando estas herramientas como elementos fundamentales de la gestión pública e implementación de la ordenanza N° 1673 que instituye la Política Pública Metropolitana para la Promoción y el Fortalecimiento de la Cultura Viva Comunitaria en el ámbito de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
<u>Acciones:</u>
a) Actividades culturales promovidas por los propios colectivos en los espacios públicos de las Limas (Lima Centro, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur) y apoyar al Congreso de Lima Comunitaria.
b) Campaña y cursos descentralizados para la lucha contra la discriminación en todas sus formas, utilizando espacios de sensibilización de manera presencial y virtual.

	c) Promover mecanismos permanentes de participación ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de las políticas culturales impulsadas por el gobierno local.
	d) Facilitar el acceso y crear espacios públicos para la realización de los eventos culturales y generar espacios de discusión entre las diferentes identidades culturales (conversatorios).
	e) Establecer coordinaciones con el Programa Puntos de Cultura para incluir a otras organizaciones e instituciones públicas y privadas.
	f) Implementar centros de formación deportiva, recreación y deporte de alto rendimiento para adolescentes y jóvenes y adultos mayores.
	g) Impulsar e implementar programas y proyectos para la revaloración cultural y la importancia de la identidad cultural, en diversos espacios incluyendo plataformas digitales.
	h) Promoción del deporte para prevenir la obesidad, adicciones y enfermedades para adolescentes jóvenes y adultos mayores, en coordinación con el IPD.
	i) Promover más espacios públicos como parques de recreación, losas deportivas y espacios verdes.
	j) Elaborar propuestas que impulsen la promoción del deporte y la cultura con incentivos y estímulos económicos.
	k) Reconocimiento y apoyo a los colectivos culturales existentes en Lima Metropolitana.
	Resultado 7: Mejora de la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes, reduciendo riesgo y vulnerabilidad, promoviendo la igualdad y la no discriminación.
	<u>Acciones:</u>
	a) Implementar acciones alineadas a la Política Nacional Multisectorial para las niñas, niños y adolescentes al 2030.
	b) Implementar acciones en Lima Metropolitana para la promoción del Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en el marco de la ordenanza 2278.
	c) Fortalecer la DEMUNA incrementando la asignación presupuestal y con mayor capacitación del MIMP, con énfasis en acciones para prevenir las principales formas de violencia y temas relacionados a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
	d) Acciones de la DEMUNA para fortalecer capacidades de padres y madres de familia sobre educación de los hijos a través de diferentes metodologías que promuevan la crianza positiva.
	e) Acciones de prevención de la violencia física, psicológica, sexual, incluyendo la trata de personas y la explotación sexual y laboral, y toda forma de violencia ejercida frente a niños, niñas, adolescentes en alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.

f) Acciones de difusión en cumplimiento de la Ley 30403 que Prohíbe el uso del Castigo Físico y Humillante, para promover el buen trato hacia los niños, niñas y adolescentes.
g) Garantizar la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad en la toma de decisiones en sus gobiernos locales sobre aspectos de la ciudad que les afecta a través del CCONNA y otros espacios, y que sus voces sean tomadas en cuenta.
h) Institucionalizar el funcionamiento del Comité Multisectorial por los Derechos del Niño y del Adolescente de Lima Cercado, con la asignación de un presupuesto.
i) Programas y talleres para la prevención del uso de drogas.
i) Fortalecimiento del compromiso participativo de las Redes Locales de Defensoría Comunitaria en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la provincia de Lima.
Resultado 8: Fomento e implementación de una política metropolitana sobre la vejez y el envejecimiento, que asegure el ejercicio de derechos y una vida digna a las personas adultas mayores.
<u>Acciones:</u>
a) Implementar las acciones previstas en el Consejo Regional para las personas Adultas Mayores de Lima Metropolitana involucrando a más gobiernos locales, en marco a la ordenanza 2330-2021.
b) Articular acciones con diversas instituciones y los CIAM para el cuidado de la salud mental y física de los adultos mayores dependientes.
c) Promover la implementación de campañas de vacunación para población adulta mayor (influenza, neumococo, entre otros).
d) Coordinar con el MIMP las acciones de supervisión de las Centros de Atención para Personas Adultas Mayores – CEAPAM.
e) Promover la capacitación y consejerías para cuidadores de adultos mayores, y a los integrantes del grupo familiar, e iniciar campañas de sensibilización en contra de la violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades en coordinación con los CIAM.
f) Difundir la alimentación saludable en la población, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de las personas adultas mayores en los hogares y Centros de Atención para Personas Adultas Mayores - CEAPAM (públicos, religiosos o privados).
g) Coordinar con el sector Salud, RENIEC, y el CIAM la actualización de los registros y padrones nominales de la población mayor dependiente, leve y moderado y su ubicación geográfica, con énfasis en población que vive sola, en situación de pobreza, con enfermedades crónicas o en abandono, que permita contar con una clasificación socioeconómica para que accedan a los programas y/o servicios del Estado, como Pensión 65, Pensión por Discapacidad Severa, entre otros.
h) Difundir permanentemente los deberes de los integrantes del grupo familiar y los derechos de las personas adultas mayores relevando

	información que contribuya a detectar, prevenir y denunciar actos de violencia en agravio de sí mismos.
	i) Promover la implementación de los Centros de Atención de Día (CAD) para personas adultas mayores.
	j) Fortalecer las capacidades de los responsables de los CIAM, para que articulen, gestionen y canalicen de manera oportuna el apoyo del Estado (canasta de alimentos, bonos, etc.) y de otras instituciones a las personas adultas mayores en situación de emergencia o riesgo social.
	k) Promover e impulsar capacitaciones, mentorías, procesos de pre incubación e incubación para emprendedores adultos mayores, frente a la situación de desempleo, limitadas oportunidades de empleo dependiente y la necesidad de generación de ingresos de la población adulta mayor para satisfacer sus necesidades básicas, priorizando a jefas/es de hogar en condición de vulnerabilidad, afectados por la pandemia, en coordinación con los CIAM.
	l) Sensibilizar a los Gobiernos Locales para que emitan licencias de funcionamiento a los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores - CEAPAM, de esa manera puedan acreditar ante el MIMP, promoviendo el uso correcto de estos centros y no usar términos como albergue, casas o asilos.
	Resultado 9: Diseño de políticas inclusivas para las personas con discapacidad, promoviendo, en su estructura e implementación, los ajustes razonables, los sistemas de apoyo y medidas discriminatorias positivas orientadas a igualar situaciones de desigualdad de hecho.
	<u>Acciones:</u>
	a) Seguimiento a la implementación de la ordenanza 2273-2020, "Ordenanza que promueve la Accesibilidad Universal y fomenta la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Lima Metropolitana.
	b) Desarrollo de competencias y fortalecimiento de capacidades para los funcionarios municipales a fin de erradicar la discriminación e incorporación del enfoque de la discapacidad, que eleve la calidad de los servicios y el trato digno y adecuado a las personas con discapacidad.
	c) Implementar protocolos de atención para las personas con discapacidad en los servicios especializados de lucha contra la violencia.
	d) Fortalecer capacidades en las mujeres con discapacidad o familiar responsable del cuidado mediante talleres productivos, y la promoción de ferias emprendedoras.
	e) Contar con un registro de personas con discapacidad y tipo de discapacidad en articulación con el CONADIS para que accedan a diversos servicios.
	f) Implementar el uso de formatos accesibles en las comunicaciones oficiales para las personas con diferentes tipos de discapacidad.
	g) Elaborar protocolos de atención para personas con discapacidad víctimas de abuso sexual o violencia en los centros de atención de salud municipal.

	h) Promover programas recreativos, sociales y culturales gratuitos para la recuperación física y mental de las personas con discapacidad, según ciclo de vida.
	Resultado 10: Contribuir con la reducción de la violencia contra la mujer, la articulación interinstitucional (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) a nivel de Lima Metropolitana, a través de la instancia metropolitana de concertación, para la implementación del Sistema Local de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
	<u>Acciones:</u>
	a) Implementar las normativas y estrategias nacionales a nivel metropolitano para la atención y prevención de la violencia de género. (Política Nacional de Igualdad de género, lineamientos de transversalización, la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia” entre otras).
	b) Garantizar la implementación de los lineamientos de transversalización del enfoque de género en la gestión municipal, comprometiendo el trabajo de las diversas gerencias de la Municipalidad en la prevención de la violencia y la promoción de la igualdad de género.
	c) Garantizar la implementación de medidas municipales de prevención accesibles, oportunas y pertinentes sobre violencia de género en poblaciones vulnerables, con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes, mujeres en su diversidad, grupos de la diversidad sexual, LGTBIQ, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
	d) Fortalecer las acciones de prevención de la violencia hacia la mujer, generando articulaciones con los sectores como el MIMP, para la gestión de Casas Albergue para mujeres víctimas de VBG.
	e) Garantizar el desarrollo permanente de capacidades y competencias de servidores y funcionariado de la Municipalidad Metropolitana de Lima en materia de gestión y políticas públicas con perspectiva de género e interseccional.
	f) Garantizar la ejecución de una estrategia municipal inter gerencial accesible, oportuna y pertinente para la reducción de brechas de género en el territorio de la Provincia de Lima, con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes, mujeres en su diversidad, LGTBIQ, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
	g) Capacitar al personal de serenazgo para adoptar acciones en cumplimiento de la ordenanza contra el acoso sexual en espacios públicos.
	h) Que se mantenga y fortalezca la Comisión por la Igualdad de género, comprometiendo el trabajo de todas las gerencias municipales.
	i) Mantener y fortalecer el trabajo de la Gerencia de la Mujer e Igualdad, asignando un presupuesto acorde a las funciones y competencias a implementar.

	j) Fortalecer la operatividad del Observatorio Metropolitano de Violencia contras las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar para la generación de información, conocimiento y medición de indicadores.
	k) Implementación y fortalecimiento de la estrategia comunicacional para la prevención de la violencia de género.
	l) Fortalecer el trabajo articulado con la sociedad civil y la instancia metropolitana.
	m) Fortalecimiento de las capacidades para la vigilancia de las organizaciones y de toda la ciudadanía, frente a la violencia de género.
	Resultado 11: Ampliar y fortalecer los servicios de atención alimentaria a favor de las poblaciones vulnerables, transparentando la gestión de los gobiernos locales a través de sus diversas plataformas digitales.
	<u>Acciones:</u>
	a) Desarrollar programas de capacitación en prácticas de nutrición y salubridad para brindar una adecuada atención a los usuarios/as del servicio con alimentos estacionales, garantizando la alimentación nutritiva y saludable.
	b) Implementar un observatorio metropolitano con participación ciudadana que facilite la actualización permanente del registro, monitoreo y vigilancia de los servicios de atención alimentaria en los distritos, y cuyas recomendaciones sean vinculantes.
	c) Implementar articuladamente con MIDAGRI, biohuertos locales en alianza con los programas sociales y organizaciones sociales de base de carácter temporal y permanente promoviendo la compra directa a los agricultores familiares.
	d) Gestionar recursos para realizar mejoras en el equipamiento de los servicios de atención alimentaria.
	e) Garantizar la distribución de agua potable en condiciones de emergencia a un precio accesible a la población.
	f) Gestionar la ampliación de la cobertura del vale FISE para todos los servicios de atención alimentaria, y la entrega de equipo de protección personal (EPP).
	g) Gestionar la masificación de las instalaciones de gas natural en los servicios de atención alimentaria que reúnan los requisitos.
	h) Gestionar e impulsar el uso de otras fuentes de energía en los servicios de atención alimentaria en zonas periurbanas (cocinas mejoradas).
	i) Garantizar la entrega oportuna de alimentos al PCA, según normativa, para asegurar una adecuada alimentación.
	j) Elaborar propuesta para focalizar el servicio de comedores, a fin de atender a la población que se encuentra en pobreza y extrema pobreza.
	k) Gestionar recursos para apoyar el funcionamiento de las iniciativas ciudadanas (ollas) priorizando aquellas zonas de mayor vulnerabilidad que brindan el servicio alimentario diariamente mínimo 60 raciones.

	l) Garantizar el reconocimiento y participación de los Comités de Gestión y los Comités de Transparencia y Acompañamiento (CTA) de los servicios de atención alimentaria, de acuerdo a la normativa vigente, para fortalecer la vigilancia.
	m) Continuar con la ejecución del Consejo del Sistema Alimentario de Lima - CONSIAL (Ordenanza 2277-2020).
	n) Ejecutar acciones en el marco de la celebración por la semana de la alimentación saludable en Lima Metropolitana (Ordenanza 2350-2021).
	o) Ejecutar los programas "Lima Aprende Saludable", Lima Come Saludable" y "Puntos Saludables", establecidos en la ordenanza 2366-2021.
	p) Reactivar la Mesa de trabajo encargada de proponer medidas para promover el desarrollo de los mercados de abastos (RA 378-2011).
	q) Generar mecanismos que promuevan la recuperación de alimentos.

Dimensión Urbano - Ambiental:

DIMENSIÓN URBANO - AMBIENTAL	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo 2
<p>ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p>ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>ODS 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p>	<p><i>Lima es una ciudad policéntrica, articulada y sostenible que redefine el uso de su territorio en armonía con sus ecosistemas circundantes y que brinda servicios adecuados sin discriminación.</i></p>
	<p>Resultado 12: Implementación del Programa Metropolitano de Vivienda Popular de la Municipalidad Metropolitana de Lima (Ordenanza Municipal 1643 MML) para programas de vivienda nueva, renovación urbana y densificación para sectores D y E.</p>
	<p><u>Acciones</u></p>
	<p>a) Actualización del Manual de Operaciones – Programa de Vivienda Popular de la MML (EMILIMA).</p>
	<p>b) Asignación de recursos financieros al Programa a través del Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano - FOMUR, priorizando financiamiento para vivienda.</p>
	<p>c) Implementar 10 programas autogestionarios con asistencia técnica multidisciplinaria, empadronando a los sin techo en coordinación con el Ministerio de Vivienda para su calificación, identificar suelo urbano en coordinación con otras instituciones, así como la captación de aires con subsidios priorizados para los sectores más empobrecidos (D y E).</p>
	<p>d) Realizar 500 informes de riesgo, y desarrollo del reordenamiento del territorio, calificación de las familias y obras de mitigación de riesgos para realizar su formalización.</p>

e) Generar incentivos a los propietarios de vivienda de baja consolidación promoviendo una mayor densificación para el desarrollo de al menos 50 mil viviendas populares en coordinación con el Ministerio de Vivienda.
f) Elaborar protocolos de intervención para impedir el tráfico de tierras coordinando con inteligencia del MININTER y las fiscalías contra el crimen organizado y la corrupción.
g) Formar un comité de carácter resolutivo que analice las diversas situaciones de manera articulada con otros sectores.
h) Realizar proyectos pilotos en cada una de las Limas y gestionar recursos ante el MEF para los estudios económicos, obras de mitigación, y programas de acción.
i) Recuperación de viviendas en quintas, monumentos históricos degradados, y otros en el Centro Histórico.
j) Señalizar las zonas de riesgo y publicarlas para evitar que sean ocupadas.
k) Implementar políticas para facilitar el proceso de saneamiento físico legal, considerando un costo accesible a las poblaciones vulnerables, y menos burocracia.
l) Gestionar megaproyectos de vivienda de interés prioritario en suelo privado de baja o media consolidación, titulado por COFOPRI. (piloto en 5 limas).
m) Adoptar medidas normativas para que las empresas inmobiliarias y ciudadanía respeten los ecosistemas.
n) Identificar zonas de borde adyacente a las Lomas temporales y para ello coordinar con el MINAM.
g) Articulación de acciones con el Ministerio de Vivienda de Construcción y Saneamiento (MVCS) para la mejora de las viviendas de personas con tuberculosis.
Resultado 13: Incorporación del enfoque de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo local.
<i>Acciones:</i>
a) Alineamiento de los instrumentos técnicos y de gestión municipal a los objetivos establecidos en la Política Nacional de GRD al 2050 (DS N° 038-2021-PCM), y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (en proceso de aprobación)
b) Formular o actualizar los planes municipales de gestión del riesgo de desastres, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de riesgos – SINAGERD (Ley 29664) y realizar su monitoreo y seguimiento.
c) Incluir en el presupuesto institucional de apertura (PIA) recursos para la gestión del riesgo de desastres y seguimiento a su ejecución.
d) Fortalecer el acceso universal al conocimiento del riesgo de desastres, incorporando a las entidades científicas, académicas y la sociedad civil.

e) Contar con equipos técnicos idóneos y con experiencia en GRD, que cumplan con el perfil profesional /técnico del puesto.
f) Promover acciones conjuntas con la Sociedad Civil en campañas de difusión, información y sensibilización considerando enfoques transversales (género, inclusión, derechos, cambio climático), en diferentes plataformas.
g) Impulsar la GRD comunitaria y los planes de educación comunitaria en GRD considerando el impacto diferenciado en hombres y mujeres, por ciclo de vida y en personas con discapacidad, definiendo indicadores de género e inclusión para su monitoreo.
h) Promover políticas municipales de difusión con enfoque de inclusión para la concientización a la ocurrencia y/o exposición al riesgo y desastre, en escenarios educativos escolares, no escolares, unidades familiares, vecinales, actos solemnes cívicos, solidarios y educativos; así como actividades participativas públicas y no públicas.
<i>Acciones de gestión prospectiva:</i>
a) Promoción y cumplimiento de normas para zonas de peligro alto y muy alto, evitando la ocupación informal.
b) Incorporación del enfoque de GRD en instrumentos de planificación y gestión territorial considerando enfoques transversales (género, inclusión, derechos, cambio climático).
<i>Acciones de gestión correctiva:</i>
a) Seguimiento al proceso de reubicación de población asentada en zonas de riesgo no mitigable.
b) Generación de parámetros normativos específicos para la regulación en áreas críticas en riesgo alto y muy alto.
c) Seguimiento a las medidas de reducción del riesgo por fenómenos hidrometeorológicos y de geodinámica externa.
d) Seguimiento a la implementación de medidas estructurales de reducción del riesgo en viviendas vulnerables.
e) Promover y premiar a las iniciativas particulares y/o públicas que evidencien logros en la reducción del riesgo en espacios públicos de su comunidad.
<i>Acciones de gestión reactiva</i>
a) Implementación y seguimiento de planes de continuidad operativa en todos los gobiernos locales, con protocolos, procedimientos y presupuesto aprobado por Concejo.
b) Asegurar que los 43 distritos de Lima Metropolitana cuenten con un espacio físico adecuado para el funcionamiento de Almacenes adelantados de emergencias y establecer convenios para su implementación.
c) Establecer coordinaciones a través de la Plataforma Metropolitana de Defensa Civil con la finalidad de aumentar la capacidad de respuesta en materia de agua, saneamiento y promoción de la higiene en emergencias

	(aumento de hidrantes, camiones cisternas, equipos para la atención de emergencias, kits de higiene).
	d) Promover el fortalecimiento del equipamiento para la respuesta a emergencias en materia de agua, saneamiento y promoción de la higiene a nivel de los distritos de Lima Metropolitana.
	e) Fortalecer la Plataforma Metropolitana de Defensa Civil, logrando el adecuado cumplimiento de sus funciones en materia de Gestión Reactiva del Riesgo: Preparación, Respuesta y Rehabilitación. (RM N° 180-2013-PCM).
	f) Promover la conformación del voluntariado en emergencia y rehabilitación (VER) de Lima Metropolitana, brindando asistencia técnica para impulsar el VER a nivel de los 43 distritos de Lima.
	g) Promover y conformar a nivel de Lima Cercado los Comités comunitarios ante emergencias y desastres (Guía Elaboración Plan Comunitario de Emergencias - INDECI).
	h) Brindar asistencia técnica a los 43 distritos para la conformación de Comités comunitarios ante emergencias y desastres (Guía Elaboración Plan Comunitario de Emergencias - INDECI).
	i) Promover el desarrollo de campañas de sensibilización en materia de GRD a nivel Lima Cercado y a nivel de los distritos en coordinación con la Plataforma Metropolitana de Defensa Civil y los gobiernos locales.
	j) Apoyar en la implementación de rutas de evacuación, zonas seguras y puestos de auxilio, sobre la base de los Planes Comunitarios de Emergencias, Planes de Contingencia y Planes de Operaciones de Emergencias (y su actualización de forma permanente),
	k) Apoyar el desarrollo de simulacros, considerando enfoque de inclusión, sobre la base de escenarios de riesgo, (evaluación del riesgo - EVAR, análisis del riesgo - AdR y otros), que permitan identificar adecuadamente las zonas de riesgo, zonas seguras y rutas de evacuación.
	l) Alinear el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RM N° 258-2021-PCM. (Lineamiento para la organización y funcionamiento de los centros de operaciones de emergencias - COE).
	Resultado 14: Los ecosistemas frágiles (humedales, lomas, pantanos, etc.) cuentan con Normas y presupuesto que protegen su integridad, inalienabilidad, imprescriptibilidad, intangibilidad, su puesta en valor y su gestión municipal-comunal sostenible.
	<u>Acciones:</u>
	a) Protección, conservación y puesta en valor de las lomas en Lima Metropolitana, consideradas como un ecosistema frágil y vulnerable al cambio climático.
	b) Garantizar la partida presupuestal para la implementación del plan maestro y las acciones que coadyuvan a la concretización del plan.
	c) Generar normativas y recursos para proteger las zonas aledañas a las lomas.

	d) Generar normativas y recursos para proteger los humedales y zonas aledañas.
	e) Promover y difundir el turismo sostenible y responsable de los ecosistemas frágiles involucrando a los defensores ambientales en el guiado.
	f) Asignar presupuesto para finalizar con la implementación de la colocación de hitos e infraestructura de delimitación del área de conservación regional (ACR).
	g) Aprobar e implementar el sistema de Gestión Metropolitana de las Lomas de Lima, impulsando las experiencias comunales de gestión sostenible con las Asociaciones comunales y las municipalidades distritales del entorno de estos ecosistemas.
	h) Implementar acciones concertadas con la SBN y los Ministerios de Energía y Minas, Producción, Interior, Vivienda y las autoridades judiciales para detener y revertir la depredación de las Lomas y sus zonas de amortiguamiento.
	i) Coordinación entre el PGRLM, SERNANP y SERFOR para culminar el saneamiento físico y legal de todas las Lomas avanzando en su aprobación como Área de Conservación.
	Resultado 15: Revertir el promedio deficitario de 3.5 metros cuadrados área verde por habitante, que tiene Lima, mejorando, manteniendo y defendiendo la intangibilidad de los parques zonales, áreas verdes, espacios públicos y desarrollando forestación en laderas.
	<u>Acciones:</u>
	a) Coordinar acciones entre las procuradurías de la MML, las municipalidades distritales, el Ministerio del Interior y Ministerio Público para erradicar el tráfico de tierras que amenaza la integridad de los ecosistemas frágiles.
	b) Fomentar y apoyar a las municipalidades distritales que cuentan con pendientes pronunciadas dentro de sus jurisdicciones, a fin de impulsar proyectos de tratamiento paisajístico que permitan ganar % de áreas verdes, afirmar suelos y disminuir riesgos, así como frenar el tráfico de tierras.
	c) Revertir la ordenanza de cambio de uso de suelos en el Valle de Lurín.
	d) Garantizar que los planes urbanos para la provincia de Lima respeten la intangibilidad e inalienabilidad de las áreas verdes de uso público, ecosistemas frágiles, áreas de alto riesgo y zonas de protección y tratamiento paisajístico (PTP).
	e) Destinar fondos del Presupuesto participativo metropolitano para priorizar propuestas que conviertan los terrenos destinados para parques, en parques.
	Resultado 16: Lima cuenta con un sistema integrado de transporte público, que funciona adecuadamente e incrementa el uso de la bicicleta, disminuyendo la circulación de autos y el transporte informal.

<u>Acciones:</u>
a) Implementar un Programa de mejora de la gestión de tráfico y semaforización centralizada.
b) Ampliación, mejora y mantenimiento de la red vial.
c) Impulsar el transporte sostenible, implementando una red de ciclo vías, así como, el cambio de la matriz energética en el uso de combustibles para los vehículos motorizados.
d) Generar iniciativas para regular el uso de la micro movilidad en Lima Metropolitana.
e) Promoción y sensibilización del uso de la bicicleta como medio de transporte.
f) Implementar un programa sostenido de educación vial, enfatizando su aplicación en Instituciones educativas en articulación con el MINEDU y gobiernos locales.
Resultado 17: La Municipalidad Metropolitana de Lima participa del Directorio de SEDAPAL y del Consejo de Recursos Hídricos de las cuencas de los ríos Chillón, Rímac y Lurín (CHIRILU), y la instancia correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua, trabajando para que estas cuencas sean el soporte hídrico principal, para atender las necesidades básicas de la población limeña.
<u>Acciones</u>
a) Demandar la participación activa en la gobernanza del agua, teniendo asiento en el Directorio de SEDAPAL y en el Consejo de Recursos Hídricos del CHIRILU.
b) La autoridad Regional Implementa estrategias de gestión territorial, cuidado y prevención del uso racional del agua con enfoque de Cuencas articulado a la Región Lima Provincia, priorizando su uso para consumo humano.
c) Promover la recuperación de los tres ríos de Lima y las fajas marginales.
d) Vigilar la gestión democrática del agua, con el propósito que al 2025 el 100% de los limeños accedamos a este bien pagando tarifas asequibles y contando con agua de calidad.
e) Promover normativas de tratamiento y reúso de aguas grises en edificaciones o conglomerados urbanos in situ o con gestión descentralizada en coordinación con el MVCS.
Resultado 18: Programa Mi Huerta, es recuperado y relanzado, articulando iniciativas ciudadanas promovidas por la Red Metropolitana de Agricultura Urbana, involucrando en ese proceso a Instituciones educativas, y redes de organizaciones sociales.
<u>Acciones:</u>
a) Aprobar e implementar una política municipal para la promoción y desarrollo de actividades productivas basadas en agricultura urbana.

b) Recuperar la experiencia del Programa Municipal Mi Huerto, y articular con la experiencia que viene desarrollando la red metropolitana de agricultura urbana.
c) Promover el reúso de agua y el compostaje en las prácticas de la agricultura urbana en las viviendas, espacios comunales e instituciones educativas.
d) Brindar asistencia técnica para la implementación de sistemas de riego eficientes que aprovechen el reúso del agua.
e) Promover la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales en la provincia de Lima con la finalidad de rehusar el agua mediante el riego tecnificado.
f) Fomentar el uso de residuos orgánicos e instalar centros de compostaje municipal, así como, promover y brindar asistencia para su aplicación en viviendas, colegios, centros comunales y espacios laborales.
g) Gestionar el acceso a financiamiento para las y los agricultores urbanos, por medio de fondos municipales y programas de microcréditos.
h) Fortalecer las capacidades de las y los agricultores urbanos en prácticas agroecológicas, desarrollo organizacional, asociatividad, inclusión, transformación y comercialización de productos saludables.
Resultado 19: Ciudadanía mejor informada, sensibilizada y formada, actúa con mayor responsabilidad frente al cambio climático.
<u>Acciones:</u>
a) Campañas informativas y desarrollo de capacidades sobre los potenciales impactos del cambio climático. Proceso concertado entre la MML y la sociedad civil organizada, a través de las redes sociales.
b) Cursos de reparación de electrodomésticos. (básico)
c) Campañas de información y difusión para el consumo responsable.
d) Registro de huella de carbono a partir del consumo de electricidad para la elaboración de reportes y seguimiento.
e) Articulación del Programa Recicla Lima (Gerencia de Servicio a la Ciudad-GSC), con Casas vecinales, aliados institucionales y sociedad civil organizada, concertando para el adecuado uso y disposición final de aparatos electrónicos.
f) Analizar el riesgo climático de la provincia de Lima, para articular una estrategia de actuación y diseñar un sistema de monitoreo y evaluación para hacer frente a las inundaciones, movimientos en masa, sequías, olas de calor, etc., que se presenten.
Resultado 20: La adecuada aprobación e implementación participativa de las normas frente al cambio climático, permiten mejorar las respuestas ciudadanas.
<u>Acciones:</u>
a) Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana 2023 – 2026.

	b) Implementar Barrios climáticamente inteligentes (Ordenanza 2353-2021).
	c) Campañas de vacunación preventivas en coordinación con el MINSA, por aparición de enfermedades ocasionadas por el cambio climático.
	Resultado 21: Lograr que el 100% de los residuos sólidos que producimos, sean adecuadamente dispuestos en los rellenos sanitarios y/o implementando eficientemente los programas de segregación a través de la Federación y las asociaciones de recicladores debidamente constituidas.
	<u>Acciones:</u>
	a) Garantizar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito metropolitano, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazo e implementar el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS (ordenanza 2269-2020), coordinando su accionar con el Sistema Nacional de Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL.
	b) Identificar nuevos lugares alejados de la población para localizar nuevas áreas para futuros rellenos sanitarios y formular el plan de cierre de los rellenos existentes, siguiendo lo señalado en el reglamento de la DL 1278 art. 109-110 y la guía aprobada mediante RM 124-2021-MINAM.
	c) Garantizar que los residuos sólidos que en la actualidad no llegan a los rellenos sanitarios o no son segregados en la fuente, lleguen a los rellenos sanitarios, eliminando todos los botaderos informales y clandestinos.
	d) Acentuar como política municipal las 4 R: reducir, reutilizar, reciclar y recuperar, promoviendo esa acción en la fuente, promoviendo la formalización y certificación de competencias de los recicladores (ordenanza 2367-2021).
	e) Coordinar con el Ministerio de Educación, la incorporación de acciones de formación y organización ambiental orientados al tratamiento de los residuos y la agricultura escolar.
	Resultado 22: Contaminantes altamente peligrosos son desechados de manera adecuada, reduciéndose sus impactos nocivos al medio ambiente.
	<u>Acciones:</u>
	a) Implementar la Ordenanza Municipal (2362-2021) que promueve la disminución del uso del Plástico, y otros envases descartables en Lima Metropolitana.
	b) Fortalecer la iniciativa Reciclacete (DA 02.2021), para desechar los aceites usados, a fin de no contaminar suelo y redes de alcantarillado.
	c) Promover acciones para desechar las pilas y baterías usadas, a fin de no contaminar el ambiente.

Dimensión Económica:

DIMENSIÓN ECONÓMICA	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo 3
<p>ODS 8: Promover el crecimiento económico, sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>	<p><i>Lima es ciudad del conocimiento, competitiva y promotora de la industrialización nacional, capital del turismo cultural y centro de servicios especializados, cuya población emprendedora accede a los diversos mercados.</i></p>
	<p>Resultado 23: Promoción y gestión del desarrollo económico.</p>
	<p><u>Acciones</u></p>
	<p>a) Actualización e implementación del plan de desarrollo económico metropolitano donde se considere la agricultura urbana.</p>
	<p>b) Implementación de un programa de eventos y ferias anuales que incentiven el acceso al mercado de pequeños productores.</p>
	<p>c) Generar una ordenanza para el ordenamiento de las actividades comerciales en las zonas tugurizadas y hacinadas.</p>
	<p>d) Flexibilizar el acceso a crédito de las pequeñas empresas.</p>
	<p>e) Promoción para la creación de centros de innovación tecnológica en alianzas con el sector público y privado.</p>
	<p>f) Fomentar los Consejos de Desarrollo Económico de las Limas.</p>
	<p>g) Establecimiento del Plan Priorizado de Cadenas Productivas a nivel Regional a fin de permitir la ejecución de proyectos productivos para el beneficio de los pequeños productores.</p>
	<p>h) Implementación de un plan de seguimiento de las áreas agrícolas a fin de establecer los límites reales de pérdida de dichas zonas en detrimento de áreas no productivas a cargo del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM).</p>
	<p>Resultado 24: Desarrollo de las capacidades para el empleo y emprendimiento.</p>
	<p><u>Acciones</u></p>
	<p>a) Desarrollo de programas de formación para el trabajo dirigido a jóvenes, a fin de fortalecer sus capacidades de emprendimiento y empleabilidad.</p>
	<p>b) Desarrollo de estrategias, programas y servicios que fortalezcan las capacidades y espacios de generación de ingresos y emprendimientos de mujeres, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad (mujeres con discapacidad, adultas mayores, víctimas de violencia entre otros) en la provincia de Lima.</p>

	c) Fortalecimiento y competitividad de aglomeraciones productivas y conglomerados económicos.
	Resultado 25: Fortalecimiento de las Pequeñas y Micro Empresas (PYMES).
	<u>Acciones:</u>
	a) Promover la formalidad, crecimiento y consolidación de las (PYMES), como dinamizador de la competitividad.
	b) Promover el financiamiento para las pequeñas empresas.
	c) Implementar un programa de fortalecimiento de las industrias culturales (artesanía, gastronomía, turismo y otros), promotora de valores y generadora de ingresos para familias en áreas periurbanas.
	d) Fomentar entornos saludables y de seguridad ciudadana para una mejor reapertura de establecimientos y locales productivos.
e) Promover el turismo interno en el marco de las medidas de bioseguridad, en concordancia con la reactivación de calendarios turísticos en todo el territorio nacional.	

Dimensión Institucional:

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo 4
<p>ODS 16: promover sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>	<i>Lima es una Ciudad – Región que cuenta con un sistema de gobierno metropolitano participativo y eficiente.</i>
	Resultado 26: Reducción de la inseguridad ciudadana.
	<u>Acciones:</u>
	a) Fortalecer la Escuela Metropolitana de Serenos promoviendo la carrera profesional de serenos con valor oficial.
	b) Fortalecer el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana articulando informaciones y estadísticas de manera territorializada entre la MML y PNP para afinar permanentemente las estrategias de seguridad ciudadana.
	c) Fortalecer el patrullaje integrado interdistrital entre el Serenazgo Municipal y la PNP para combatir la delincuencia en todos los terrenos.
	d) Capacitar al personal de las videocámaras de seguridad ciudadana para mejorar las intervenciones de manera oportuna e inmediata ante los delitos cotidianos.
e) Mantenimiento de las videocámaras y su articulación a través de la central de observatorio de delitos.	

	f) Que, la MML promueva la articulación de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP y las Juntas Comunales de Seguridad Ciudadana promovidas por las municipalidades distritales.
	g) Que, la MML incida en el Ministerio del Interior el ajuste de las jurisdicciones de las comisarías según los límites distritales y el catastro de Lima Metropolitana.
	Resultado 27: Gestión descentralizada y planificada de Lima Metropolitana constituyendo las áreas interdistritales.
	<u>Acciones:</u>
	a) Impulsar la efectivización de la transferencia de funciones, recursos humanos y financieros en materia de salud, educación, turismo y alcoholes.
	b) Implementar la Ordenanza 1822-2014, Sistema de Planificación y Gestión de Lima Metropolitana.
	c) Elaboración y presentación de propuesta de ley para el régimen especial de la provincia de Lima.
	d) Incidencia para la solución de los límites distritales, a través del Instituto Metropolitano de Planificación.
	e) Actualización y alineamiento del Plan Regional de Desarrollo Concertado y el Plan Local de Desarrollo Concertado a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles al 2030 de manera participativa.
	f) Transversalización del enfoque de género, derechos humanos, intergeneracional, interculturalidad en los instrumentos de gestión, incorporando recursos e indicadores que permitan monitorear su atención.
	g) Gestionar ante el MEF la ampliación del presupuesto acorde al número de habitantes de la provincia de Lima.
	h) Impulsar la descentralización efectiva mediante una mesa de trabajo involucrando a las autoridades políticas del ámbito nacional y local.
	i) Seguimiento a la aprobación del proyecto de Ley N° 6475, "Generación de áreas interdistritales de la provincia de Lima".
	j) Promoción y difusión pública sobre el Régimen Especial que tiene la provincia de Lima.
	Resultado 28: Generación y fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para el buen uso de los recursos públicos para la gestión local.
	<u>Acciones:</u>
	a) Funcionamiento y fortalecimiento de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la MML para la lucha contra la corrupción.
	b) Promover y fortalecer el acceso a la tecnología de la información y gobierno electrónico (uso de redes, consultas amigables, otros).

c) Cumplimiento de la rendición de cuentas generales y audiencias públicas.
Resultado 29: Planificación concertada y participativa de la ciudad.
<u>Acciones:</u>
a) Aprobación e implementación del Plan de Desarrollo Urbano - Plan Met 2040.
b) Priorizar la implementación del Plan Maestro del Centro Histórico de Lima 2019 con visión al 2035 (ordenanza 2194-2019).
Resultado 30: Promoción y fortalecimiento de la participación, teniendo como marco la implementación de la política metropolitana de participación ciudadana.
<u>Acciones</u>
a) Fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Promoción y Gestión de Políticas de Juventud.
b) Continuar con las acciones planteadas en el Comité Metropolitano de Políticas de Juventud.
c) Fortalecimiento del trabajo articulado con el Consejo Metropolitano de Participación de la Juventud de Lima.
d) Ampliación y fortalecimiento de las unidades formuladoras para que las ideas de proyectos presentados por la sociedad civil, en el presupuesto participativo, se viabilicen y se ejecuten.
e) Propiciar la participación de organizaciones de acuerdo a sus necesidades territoriales, temáticas o por actores (niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, etc.) en el proceso de presupuesto participativo (ordenanza 2349-2021).
f) Promover la instalación de los CCONAS en los distritos que aún no cuentan con este mecanismo de participación.
g) Fortalecimiento de las capacidades y el funcionamiento del Consejo Consultivo de Niño, Niñas y Adolescentes (CCONNA) Metropolitano, promoviendo talleres, jornadas, encuentros, asistencia técnica y la participación de las organizaciones de infantiles en la gestión de la ciudad.
h) Promover que las elecciones vecinales sean transparentes y democráticas (CCLD, Asamblea Metropolitana, CODEL), considerando la alternancia y paridad.


Lima, agosto de 2022


ANEXO


PARTICIPANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD 2023 – 2026


Estado	Sociedad Civil	Mesas Territoriales y Grupos de Trabajo
Municipalidad Metropolitana de Lima - MML	Asociación Coordinadora de Club de Madres y Comedores de San Juan de Miraflores	Comité de Tuberculosis y PANTBC
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED	Asociación de Artistas Aficionados - AAA	Grupo de Seguimiento Concertado Participación Ciudadana y Gestión Democrática
Colegio de Nutricionista de Lima Metropolitana	Asociación de Red de Líderes de Lima Metropolitana -ARELIM	Grupo de Seguimiento Concertado Prevención y Atención de la Violencia hacia las Mujeres y el Grupo Familiar
Colegio Regional de Obstetras III Lima Callao	Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES	Subgrupo Gestión Ambiental
Comité de Vigilancia y Transparencia Intersectorial del distrito de Villa el Salvador	Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo Ciudadano - desco ciudadano	Subgrupo Gestión del Riesgo de Desastres
Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Juan Lurigancho	Centro de Investigación Social y Educación Popular -ALTERNATIVA	Subgrupo Vivienda
Defensoría del Pueblo	Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional - CIDAP	MCLCP Barrios Altos
DEMUNA de la MML	Colectivo de Incidencia y Acción Urbana – CIAUR	MCLCP Lima Norte
Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis - DPCTB del Ministerio de Salud	COMUNITAT	MCLCP Lima Sur
Dirección de Redes Integradas de Salud - DIRIS (Lima Norte, Lima Sur, Lima Centro y Lima Este)	Confederación Nacional de Mujeres Organizadas por la Vida y el Desarrollo Integral - CONAMOVIDI	MCLCP Puente Piedra
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM	Consejo Metropolitano de Participación de la Juventud de Lima - CMPJ	
Instituto de Defensa Civil - INDECI/DDI-Callao	Diócesis de Chosica	
Instituto Metropolitano de Planificación - IMP	Federación de Mujeres con Discapacidad - FENAMUDIP	
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS	FOVIDA	
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP	Grupo de Investigación Sostenibilidad Socio Ambiental – GISSA	
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS	Instituto de Desarrollo Urbano - CENCA	
Municipalidad de Surquillo (regidora)	Instituto de Salud MSC "Cristóforis Denéke" - ISDEN	
Municipalidades de: Lima Metropolitana, Los Olivos, Puente Piedra, La Victoria, Ancón, Santa Anita, San Juan de Miraflores, El Agustino, San Martín de Porres	Mesa de Trabajo de Seguridad Alimentaria promovida por la MML	
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	Movimiento sin Techo - MST	
Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRLM	Proyecto Género y Discapacidad	
Programa Manos a la Olla - MML	Proyecto IntegrAcción de COPEME	
	RED de Mujeres de Carabaylo	
	REDMUALIC - Mujeres Autoridades Regidoras y exregidoras de Lima y Callao	
	Resucita Perú Ahora	
	Save the Children en Perú	
	Servicios Educativos del Agustino - SEA	
	Unión Andina de Cementos - UNACEM	


**Suscripción de los candidatos y candidata a la
alcaldía de Lima Metropolitana**

Firma	
Nombres y Apellidos	GONZALO RICARDO ALEGRIA VARONA
Partido o Agrupación Política	JUNTOS POR EL PERÚ

Firma	
Nombres y Apellidos	Omar Chehade Moya
Partido o Agrupación Política	Alianza Para el Progreso

Firma	
Nombres y Apellidos	Yuri Castro Romero
Partido o Agrupación Política	Perú Libre.

Firma	
Nombres y Apellidos	Elizavitt León Chinchay
Partido o Agrupación Política	Frente de la Esperanza

Firma	
Nombres y Apellidos	George Patrick Forsyth Sommer
Partido o Agrupación Política	Somos Perú

Firma	
Nombres y Apellidos	DANIEL URRESTI
Partido o Agrupación Política	PP